San Juan del Paraná, 29 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 19-A /2.018

VISTO: Atento al **Dictamen de la UOC de fecha 29 de enero de 2018**, y teniendo en cuenta el contrato suscrito con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, adjudicado en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO E N LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con **ID DNCP N° 336.065; y.—**

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la UOC dice… Que por el presente Dictamen se manifiesta la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato original celebrado con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L** quien fuera adjudicada en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con **ID DNCP N° 336.065,** por las razones que paso a exponer:Que, el Informe del Director de Obras dice.. Para informar los trabajos necesarios para ser ejecutas por la empresa a pedido del departamento de obras.

Haciendo un seguimiento de la obra, se observó la necesidad de trabajos adicionales, que debían ser ejecutadas para la correcta culminación de los tareas y terminación; donde encontramos que en donde el proyecto original figura como ladrillo visto del lado interior de las paredes se debía revocar para una mejor terminación interior y también por pedido de los docentes de la institución, por lo que se solicitó sea completada como corresponde, detallo en cuanto sigue los trabajos realizados.

RUBRO	UN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	144,00	80.000	11.520.000
Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	13,50	100.000	1.350.000
Pinturas De paredes y pilares LATEX	M2	144,00	29.000	4.176.000
		TOTAL		17.046.000

Los oficios de obra fueron realizados en forma por lo que se deberá hacer una ampliación del contrato para que la obra ejecutada pueda armonizar en los planos, especificaciones de obra y documentos que comprenden el contrato.

Debido al pedido de adicionales de obra y los días consecutivos de lluvia presentados en el periodo de construcción, sumada al desabastecimiento de cemento en el mercado local, también se solicita la ampliación prevista en el contrato del plazo de obra. Que se detalla en cuanto sigue:

Fecha de inicio: 02 de noviembre 2017
Plazo: 60 días corridos
Fecha de plazo de entrega: 4 de enero 2018
Solicitud de ampliación de plazo por Días de lluvia: 30 días
Nuevo plazo 3 de febrero 2018

No habiendo otra acción que realizar, lo saludo atte.

Que, el monto previsto para la ampliación del contrato citado más arriba se detalla como sigue:

ITEM	PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO	MONTO A SER AMPLIADO	PORCENTAJE DE AMPLIACION
1	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con **ID DNCP N° 336.065**	**Gs. 195.803.830**	17.046.000	8.7%

Que, de conformidad a lo previsto en el **art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas** que dice: **Las Unidades Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos**. **POR TANTO**, corresponde proceder a la ampliación del contrato suscrito con la empresa detallada más arriba, considerando en primer lugar que el rubro mencionado ha sido adjudicado y en segundo lugar que el monto a ser ampliado no supera el porcentaje establecido por la Ley para los casos de ampliación de contratos……

*En tal sentido, corresponde que el Intendente Municipal dicte Resolución disponiendo la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L** celebrado con la **EMPRESA GLOBAL PERFORACIONES**, en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONS TRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SH ULLER DE MULLER, con **ID DNCP N° 336.065** de conformidad al monto y porcentaje detallado más arriba. Así mismo disponer la suscripción del convenio ampliatorio correspondiente.*

Que, conforme al Dictamen de la U.O.C y considerando que dicha modificación y ampliación del contrato original se ajusta a lo que establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas corresponde suscribir el Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato originalmente pactado en el procedimiento de contratación detallado más arriba, de acuerdo al porcentaje previsto en el referido Dictamen. –

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) PROCEDER a la Modificación y Ampliación del Contrato suscripto con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, que fuera adjudicada, en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con **ID DNCP N° 336.065.-**

ART. 2º.) SUSCRIBIR el Convenio Modificatorio y Ampliatorio con la empresa mencionada, teniendo en cuenta las necesidades urgentes de los vecinos del lugar.----------

ART. 3º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELAZQUEZ
Intendente Municipal